

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa miembros del TSJ en la Unidad de Coordinación del Convenio Marco de Cooperación con la Auditoría General de la Ciudad

Visto: el Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 27 de marzo de 2006, y

Considerando:

El Convenio Marco de Cooperación citado en el visto tiene por objeto asentar los procedimientos que aprovechen a la Auditoría para reforzar el control de la administración del Tribunal, y optimizar la información que el Tribunal brinde a la Legislatura de la Ciudad.

El referido Convenio Marco prevé, para la programación y supervisión de las acciones que se deriven de su aplicación, la creación de una Unidad de Coordinación integrada por un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente por cada parte, la que será portadora de las instrucciones y decisiones tomadas por cada organismo.

También se establece que las funciones de la Unidad de Coordinación serán las de aprobar los alcances de cada tarea a desarrollar; determinar las tareas específicas que correspondan a cada parte y precisar los aspectos operativos que fueran necesarios para el cumplimiento de la tarea.

A los fines de brindar operatividad al referido Convenio Marco y que las eventuales tareas de auditoría se canalicen a través del procedimiento allí previsto, resulta necesario proceder a la designación de los miembros titular y suplente por el Tribunal en la Unidad de Coordinación.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

1. Designar al Señor Secretario Judicial de Asuntos Generales, Dr. Fermín IGARZÁBAL y a la Señora Secretaria de Presidencia, Dra. Marina C. DOGLIOLI, como miembros titular y suplente, respectivamente, por parte de este Tribunal Superior de Justicia en la Unidad de Coordinación del Convenio Marco de Cooperación firmado con fecha 26 de marzo de 2006 con la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

2. Mandar se registre, se notifique a los interesados y se comunique a la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.